

Aprueba Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

Decreto Nº 324/

Lota, 02 MAR. 2020

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 20/01/2020 por doña VERONICA RODRIGUEZ SANHUEZA, en representación don Andrés León Villarroel, de para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

b) Memorándum N°05 del 25/02/2020 de Tesmun

que acredita deuda.

c) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

d) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de

Contraloría General de la República.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
f) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por concepto de Patentes Morosas correspondiente al 1° y 2° semestre año 2018-2019, 1° semestre año 2020, suscrito con fecha 28/02/2020 entre la I. Municipalidad de Lota y Andrés León Villarroel, (C.E.P.D), representado por doña VERONICA RODRIGUEZ SANHUEZA, (Con domicilio particular en y comercial en Caupolicán Kiosco N° 6, sector Feria de Lota; por un monto de 346.435.- (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2º.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DOÑA VERONICA RODRIGUEZ SANHUEZA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

BERNARDA ROMERO ACUÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

Sr. Verónica Rodríguez.-

C/I Depto. Fiscalización.-

C/I. DAF .-

C/I. Tesmun.-

Archivo.-

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA AUCALDE